MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3338 482

RESOLUCIÓN Nº 034 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO-DESARROLLOS REPRESENTANTE LEGAL EL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB".

Villalbin, 04 de Junio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por la Secretaria General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 31 de marzo; y las cotizaciones presentadas por las empresas: PINO INFORMÁTICA, ALL NET, PRO - DESARROLLOS, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Tesorero Municipal.

El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: PRO-DESARROLLOS Representante el Sr. EDGARDO GABRIEL PINO CANDÍA, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Que, la autoridad máxima de la Municipalidad de Villalbin comparte las conclusiones del Informe de la UOC de la Institución Municipal por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y otras leyes vigentes,

El Decreto Nº 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad para el ejercicio 2020;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramirez c/ 25 de Abril - Teléf.: 021 - 3338 482

RESOLUCIÓN Nº 034 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO-DESARROLLOS REPRESENTANTE LEGAL EL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLALBIN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. - **APROBAR** el **informe de evaluación de ofertas** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villalbin, para la adjudicación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB.

Art. 2°. - **ADJUDICAR** la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB a la firma:

- **PRO - DESARROLLOS, REPRESENTANTE LEGAL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDÍA, C.I. Nº 3.368.877** en la suma total de **Gs. 8.400.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 3°. - **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de servicios conforme la carta invitación del presente llamado, previa presentación de los documentos solicitados en las bases y condiciones.

Art. 4°. - **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5°. - **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Sra. MIRTA A. QUINTANA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Sr. MILCIADES ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner